



¡Por el desarrollo integral de Chilcas!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILCAS
LA MAR - VRAEM

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2021-MDCH/A

Chilcas, 24 de Febrero del 2022.

VISTO:

El Informe N° 086-2021-MDCH-SGIDUR/AMCHV-SG de fecha 24 de Febrero del 2022, del Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, quien requiere aprobación vía acto resolutorio el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO Y ATRACTIVO TURISTICO DEL MIRADOR NATURAL CERRO SAN CRISTOBAL EN EL DISTRITO DE CHILCAS - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", signado con código único de inversiones 2540424 - I ETAPA; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18-07-1988 se aprueba en su artículo 1° las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MDCH/A, de fecha 22 de Febrero del 2021, en el Artículo Primero. - se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL ACCESO Y ATRACTIVO TURISTICO DEL MIRADOR NATURAL CERRO SAN CRISTOBAL EN EL DISTRITO DE CHILCAS - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", signado con código único de inversiones 2540424; cuya ejecución se realizará bajo la Modalidad de Administración directa, con un costo total de presupuesto ascendente a la suma de TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 23/100 SOLES (S/. 315,715.23), con un plazo de ejecución de TRES (03) meses (90 DÍAS CALENDARIOS);

Que, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, a través del Informe N° 086-2022-MDCH-SGIDUR/AMCHV-SG de fecha 24 de Febrero del 2022, del Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, quien requiere aprobación vía acto resolutorio el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL ACCESO Y ATRACTIVO TURISTICO DEL MIRADOR NATURAL CERRO SAN CRISTOBAL EN EL DISTRITO DE CHILCAS - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", signado con código único de inversiones 2540424 - I ETAPA, señalando que ha sido revisado y aprobado por su dependencia, determinando la consistencia, calidad y pertinencia del proyecto presentado, según los aspectos técnicos, financieros, ambientales y documentarios. Asimismo, en la parte de conclusiones del referido informe, menciona que en base a la normatividad vigente emite el dictamen de OPINION FAVORABLE;

Que, mediante Proveído de fecha 24 de Febrero del 2022, el Gerente Municipal dispone a Secretaria: "proyectar Resolución";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL ACCESO Y ATRACTIVO TURISTICO DEL MIRADOR NATURAL CERRO SAN CRISTOBAL EN EL DISTRITO DE CHILCAS - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", signado con código único de inversiones 2540424 - I ETAPA; cuya ejecución se realizará bajo la Modalidad de Administración directa, con un costo total de presupuesto ascendente a la suma de CIENTO CINCUENTIUN MIL QUINIENTOS





¡Por el desarrollo integral de Chilcas!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **CHILCAS**
LA MAR - VRAEM

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

CUARENTA CON 72/100 SOLES (S/. 151,540.72), con un plazo de ejecución de dos (02) meses (60 DÍAS CALENDARIOS), según la siguiente estructura presupuestal:

RESUMEN PRESUPUESTAL		
CONCEPTO	DURACIÓN	COSTO PARCIAL
COSTO DIRECTO	02 MESES	133,262.63
GASTOS GENERALES		18,278.09
PRESUPUESTO TOTAL		151,540.72



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, así como a las unidades estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS
LA MAR - AYACUCHO
Walter Vásquez Ochoa
ALCALDE